

PROYECTOS SOCIALES

INSTITUCION : **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
SENAMA**

Nombre del Fondo : Fondo Nacional para el Adulto Mayor

Objetivos

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.
- Contribuir a potenciar la organización de los adultos mayores.
- Favorecer la autoestima de los adultos mayores participantes.
- Favorecer la constitución de redes de apoyo a los adulto mayores.
- Favorecer la integración y la participación social de los adulto mayores.
- Favorecer la integración a grupos organizados o nuevas organizaciones de adulto mayores aquellos adultos mayores que se encuentran en situación de a abandono o aislamiento o ambas.

Beneficiarios

- Agrupaciones de Tercera Edad

Requisitos

- Pertenecer a un grupo de Adulto Mayor.
- Las organizaciones deben contar con personalidad jurídica vigente.
- Los proyectos presentados deben tener relación con las áreas antes mencionadas residan en comunas perteneciente a las Provincias en que se desarrollará el programa.

Plazo de postulación : Entre 15 Abril y 15 de Mayo de 2005

Monto a Postular : Máximo \$ 800.000 por organización

INSTITUCION : **FONDO NACIONAL DEL DISCAPACITADO
FONADIS**

Nombre del Fondo : Fondo de Organizaciones Comunitarias

Objetivos

- Fortalecer la capacidad de gestión para persona de y para organizaciones comunitarias con discapacidad y familias.

Beneficiarios

- Personas con discapacidad.

Requisitos

- Sólo organizaciones comunitarias, estar regidos por la junta de vecinos, tener personalidad jurídica y regirse por las bases del concurso.

Plazo de postulación : Segundo semestre desde Julio, de cada año.
Concurso anual.

Monto a Postular : Máximo 2.000.000.-

Dónde Postular : Se envía el proyecto a Huérfanos N° 1313, piso 6°
Santiago, por correo

Información y Bases : Informaciones@fonadis.cl
www.fonadis.cl
041-253610/02-6729030

**INSTITUCION FONDO NACIONAL DEL DISCAPACITADO
FONADIS**

Nombre del Fondo : 12° Concurso Nacional de Proyectos

Objetivos

- Asegurar la integración social de las personas con discapacidad.

Beneficiarios

- Personas con discapacidad.

Requisitos

- Pueden postular personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.
- Acreditadas ante FONADIS

Plazo de postulación: Desde Julio, Agosto y Septiembre de cada año. (es variable)

Monto a Postular : Se definen cada año, monto máximo \$10.000.000.-

Dónde Postular : Se envía el proyecto a Huérfanos N° 1313, piso 6°
Santiago, por correo

Información y Bases : Informaciones@fonadis.cl
www.fonadis.cl
041-253610/02-6729030

INSTITUCION : INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE I.N.D

Nombre del Fondo : Fondo Nacional para el Fomento del Deporte Modalidad de
Deporte Recreativo

Objetivos

- Contribuir a una práctica deportiva recreativa sistemática, de libre elección, ofreciendo alternativas que propendan a elevar la calidad de vida y salud de la población, fomentando además la convivencia familiar y social.

Beneficiarios

- Actividad para niños y adolescentes de 6 a 17 años
- Actos adultos mayores de 18 y menores de 60 años
- Adultos mayores de 60 años
- Personas con discapacidad mayores de 18 años
- Actividad para internos de los centros penales
- Actividad para todos, de todas las edades, eventos masivos.

Requisitos

- Instituciones con personalidad jurídica vigente, RUT y cuenta corriente o de ahorro a nombre de la institución.
- Fundaciones corporaciones, servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, municipalidades, organizaciones deportivas según ley de deportes, organizaciones sindicales, juntas de vecinos, asociaciones gremiales, Gobernaciones Provinciales.

Plazo de postulación : Entre Agosto y octubre de 2005
(se postula de un año para otro)

INSTITUCION : **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE I.N.D**

Nombre del Fondo : Fondo Nacional para el fomento del deporte, modalidad Formación para el Deporte.

Objetivos

- Lograr la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos especializados vinculados a la actividad física deportiva, cuyo objetivo es el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para la práctica de los distintos deportes.

Beneficiarios

- Niños adolescentes en edad escolar

Requisitos

- Las solicitudes de subsidio deben ser presentadas por una institución con personalidad jurídica vigente, Rut y cuenta corriente o de ahorro, club deportivo escolar, club deportivo, o asociación deportiva, federación deportiva, municipalidad (departamento educación municipal), organizaciones privadas y corporación municipal de educación y centros de padres y apoderados

Monto a Postular : Desde \$ 500.000 por proyecto hasta \$ 10.000.000 por proyecto.

Plazo de postulación : Entre Agosto y octubre de 2005
(se postula de un año para otro)

INSTITUCION : **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE I.N.D**

Nombre del Fondo : Fondo Nacional para el fomento del deporte, modalidad de Deporte de Competición.

Objetivos

- Facilitar a las entidades deportivas, la organización y ejecución de competencias de calidad y cobertura.

Beneficiarios

- Clubes, Ligas, Concejos locales de deportes, Federaciones Nacionales, corporaciones, fundaciones, asociaciones gremiales, sociedades civiles y comerciales, instituciones deportivas de la defensa nacional, universidades e instituto de educación superior y organizaciones funcionales.

Requisitos

- Las solicitudes de subsidio deben ser presentadas por organizaciones deportivas que se encuentren inscritas en el registro del instituto nacional de deportes, de organizaciones deportivas con personalidad jurídica vigente, Rut y cuenta corriente o de ahorro.

Descripción General

- Juegos nacionales generación del bicentenario
- Juegos de la integración
- Competencias deportivas vecinales
- Competencias deportivas para discapacitados
- Competencias deportivas para la educación superior
- Competencia deportiva federada

Monto a postular : Desde \$ 500.000 hasta \$ 12.000.000

Plazo de postulación : Entre Agosto y octubre de 2005

INSTITUCION : **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE I.N.D**

Nombre del Fondo : Fondo Nacional para el fomento del deporte, modalidad Infraestructura Deportiva

Objetivos

- Formulación y presentación de proyectos de infraestructura de la subcategoría obras menores, con la finalidad de mejorar recuperar, regularizar mantener y crear la infraestructura necesaria adecuada y suficiente para los programas de actividad física y deportivas en todas sus modalidades establecidas en la políticas nacional de deportes.

Beneficiarios

- Organizaciones deportivas.

Requisitos

- Organizaciones con personalidad jurídica inscritas

Descripción General

- Reparación, reposición, mejoramiento equipamiento, de infraestructura deportiva.

Plazo de postulación : Entre Agosto y Octubre

Monto a Postular : Mínimo \$ 500.000 máximo \$ 5.900.000.-

INSTITUCION : INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE I.N.P

Nombre del Fondo : Fondo Nacional para el fomento del deporte, modalidad Desarrollo de Organizaciones Deportivas

Objetivos

- Financiar parcialmente proyectos de capacitación y perfeccionamiento para dirigente y administradores de recintos deportivos principalmente de aquellas instituciones que se encuentran en registro nacional de organizaciones deportivas de Chile Deportes.

Beneficiarios

- Organizaciones Deportivas

Requisitos

- OTEC, centro de formación técnica y universidades, con personalidad jurídica sin fines de lucro.

Descripción General

- Financia capacitación, eventos para dirigentes y administradores deportivos, cursos para dirigentes deportivos y cursos para administradores de recursos deportivos.

Plazo de postulación : Entre Agosto y Octubre
(se postula de un año para otro)

Monto a Postular : Desde \$ 45.000 hasta \$ 2.500.000.-

**INSTITUCION MINISTERIO DE SALUD
MINSAL**

Nombre del Fondo : FONDO DE PROMOCION DE SALUD VIDA - CHILE

Objetivos

- Contribuir a mejorar las condiciones de salud y calidad de vida.
- Promover estilos de vida y ambientes saludables en la población a través de temas como: Alimentación, actividad física, tabaco, participación social, medio ambiente.

Beneficiarios

- Organizaciones sociales comunitarias en general.

Requisitos

- Ser integrante del comité de Promoción de Salud Vida – Chile o integrarse a éste. Las organizaciones sociales pueden participar como ejecutores a través del Programa Salud en la Gente.

Plazo de postulación: Una vez al año, de acuerdo a plazos definidos por la Seremi de Salud y Servicios de Salud del país. Segundo semestre (de un año para otro)

Monto a Postular : Se asigna de acuerdo a la calidad del proyecto Presentado.

Dónde Postular : En el Comité de Promoción de Salud Vida – Chile de la Comuna, depto. de salud comunal, o con el encargado de promoción del establecimiento de salud más cercano (Hospital o Consultorio).

INSTITUCION **CORPORACION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
CONAMA**

Nombre del Fondo : Fondo de Protección Ambiental (FPA)

Objetivos

- Promover la protección y reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.

Beneficiarios

- Financia total o parcialmente proyecto o actividades orientadas a: Organismos ejecutores de base territorial y funcional, organizaciones comunitarias, organizaciones sindicales, cooperativas, unidades agrícolas, asociaciones gremiales, comunidades y/o asociaciones indígenas y universidades eventualmente.

Requisitos

- Los organismos ejecutores que postulan al concurso deberán cumplir los siguientes requisitos: Contar con personalidad jurídica vigente otorgada por el organismo oficial respectivo; poseer una cuenta de ahorro o cuenta corriente a nombre de la organización; lo descrito en las bases de postulación.

Plazo de postulación: Bases disponibles desde el mes de octubre.

Descripción General: Orientado a la ejecución de iniciativas comunitarias locales de mejoramiento ambiental, de capacitación y difusión destinada a fortalecer las capacidades de acción de las comunidades. Los proyectos deberán estar dirigidos a las siguientes áreas:

- Iniciativas comunitarias locales de protección ambiental y conservación de recursos naturales.
- Iniciativas de mejoramiento ambiental del entorno y/o calidad de vida.
- Iniciativas de capacitación, sensibilización y difusión.

Los proyectos serán evaluados formal y técnicamente por CONAMA.

Dónde Postular : Lincoyán N° 145 – Concepción

Información y Bases : 791762 – 791750

www.conama.cl

jrojas.8@conama.cl

**INSTITUCION : MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINVU**

Nombre del Fondo: Programa de Pavimentación Participativa

Objetivos

- Reducir el déficit de pavimentación en las distintas comunas del país, a través de la construcción de pavimentos nuevos en calles y pasajes de sectores residenciales. Otorgando prioridad a los sectores de menos recursos.

Beneficiarios

- Adultos, adultos mayores, niños y jóvenes que habiten al frente de la vía a pavimentar o que transiten por ésta.

Requisitos

- Las calles o pasajes postulados deben estar sin pavimento y contar con redes de agua potable y alcantarillado, ambos servicios acreditados.
- El espacio público con un ancho mayor a 6 metros y no superior a 15 metros, excepcionalmente hasta 20 metros entre líneas de cierre.
- El proyecto a postular no puede ser de longitud superior a 1000 metros o inferior a 100 metros.
- Conformar un Comité de Pavimentación con Personalidad Jurídica o, en su efecto, utilizar la de la Junta de Vecinos, si ésta la autoriza.
- Acreditar el ahorro mínimo del Comité de Pavimentación, realizado de preferencia en una cuenta de ahorro.
- Disponer de un Proyecto de Ingeniería aprobado por el SERVIU.
- Contar con el Acta de Reunión, en que conste que el Proyectista expuso el proyecto al Comité de Pavimentación, acogiendo las observaciones atendibles.
- Presentar nómina de todos los integrantes del Comité de Pavimentación
- Llenar la Ficha de Postulación con la información solicitada y acreditarla mediante los certificados pertinentes.

Plazo de postulación: 30 de octubre de cada año (Art. 6º de la Res. Ex. Nº 1820/03 de V. y U.) o, en su defecto, la fecha que fije el Nivel Central del MINVU.

Monto a Postular:

- El Comité financia entre el 5% al 25% del costo del pavimento.
- Los aportes municipales van desde el 5% al 11% del costo del pavimento.
- El Ministerio de Vivienda financia el resto más los Gastos Administrativos y de Inspección en que incurra la obra.

Factores de Puntaje:

- Aportes del Comité de Pavimentación y de la Municipalidad.
- Magnitud del Proyecto (largo y ancho de la vía a pavimentar)
- Antigüedad del Conjunto Habitacional.
- Grado de cobertura o eficacia del proyecto.
- Antigüedad de la postulación.
- Costo del pavimento o eficacia del proyecto.

Dónde Postular:

En los Municipios Respectivos.

**INSTITUCION : MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINVU**

Nombre del Fondo : Mejoramiento de Condominios Sociales

Objetivos

- Mejorar la calidad de vida de los copropietarios de condominios de viviendas sociales, mediante el apoyo, con recursos financieros, adelantos en los condominios, incorporando la participación activa de sus habitantes.
- Reparar fallas estructurales, pinturas de fachadas, iluminación de espacios comunes, áreas verdes con juegos infantiles, reparación de redes de agua , luz, gas, etc.
- Brindar apoyo técnico y financiero a los usuarios.

Requisitos

- Ficha de postulación del proyecto.
- El proyecto, con presupuesto respectivo, visado por el SERVIU.
- Certificado de la Dirección de Obras Municipales (DOM) respectiva que acredite la calidad de condominio de viviendas sociales.
- Acta de Asamblea en la que conste la representación del administrador del condominio o del Presidente del Comité de Administración.
- Acreditación del aporte que hará el condominio postulante.
- Acreditación del aporte que efectuará la municipalidad, que corresponderá, como mínimo, al porcentaje fijado por el Ministerio.
- Documento que acredite que más del 80% de los copropietarios se encuentran al día en el pago de los gastos comunes.
- Documento que acredite que más del 80% de los copropietarios se encuentra al día en el pago de sus dividendos (con un margen aceptado de tres dividendos (con un margen aceptado de tres dividendos impagos).
- Reglamento de Copropiedad.

Plazo de postulación: La información se obtiene en el Municipio respectivo o SEREMI de Vivienda y Urbanismo, debido a que esta es fijada por el MINVU.

Monto a Postular :

- Por proyecto, entre 50 U.F. y 5000 U.F. y no sobrepasar las 15 U.F. por vivienda.
- Los aportes municipales van desde el 10% al 29% en la Región del Bío-Bío.
- El aporte de los copropietarios va entre un 5% y un 30% del valor del proyecto.
- El Ministerio de Vivienda y Urbanismo aporta el saldo.

Factores de Puntaje:

- Tipo de Proyecto.
- Condición Socioeconómica del Condominio.
- Aporte de los Copropietarios.
- Valor total del proyecto.
- Valor del proyecto por Vivienda (U.F./Vda.).
- Antigüedad de la Postulación.
- Cumplimiento del pago de la Deuda Hipotecaria.

Dónde Postular : En los Municipios Respectivos.

**INSTITUCION : MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINVU**

Nombre del Fondo : Programa de Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno

Objetivos

- Mejorar las viviendas y sus entornos, aumentando su valor una vez rehabilitados, lo que permite, además, potenciar las alternativas de comercialización, generando con ello efectos positivos en la movilidad habitacional.

Requisitos (Para el Subsidio)

Para las Viviendas:

- Que se trate de una Vivienda Social
- Que tenga una antigüedad mínima de 158 años, contados desde su fecha de recepción por la DOM
- Que se encuentre libre de hipotecas, gravámenes y prohibiciones.

Para los Postulantes:

- Contribuir un grupo organizado de copropietarios o de propietarios de un mínimo de 10 integrantes.
- Presentar un Acta en la que conste el acuerdo del grupo organizado para la realización de las obras detalladas en el proyecto para el Mejoramiento del Entorno.
- Ser propietario y residente de la vivienda objeto del programa.
- No ser ni el postulante ni su cónyuge propietarios de otra vivienda.
- Acreditar que cuenta con crédito pre-aprobado por una entidad financiera.
- Presentar un proyecto del Mejoramiento del Entorno, elaborado por un prestador de Servicio de Asistencia Técnica.
- Tratándose de una postulación al Subsidio establecido en el Título II del reglamento, cada integrante del grupo deberá presentar un proyecto de mejoramiento de la vivienda, elaborado por un prestador de servicios de Asistencia Técnica, cuyo presupuesto no sea inferior al 10% del valor de tasación de la vivienda, ni superior al 50% del valor de la misma, debiendo en todo caso ser por un mínimo de 37 U.F.
- Poseer ficha CAS vigente no superior a 636 pts.

Requisitos

- Carátula de postulación en un grupo (nombre del prestador, el de la organización, nombre de el o los proyectos y número de postulantes que integran el grupo).
- Carpeta del o los proyectos.
- Plano de ubicación de las viviendas y del entorno.
- Planos de las obras a ejecutar.
- Certificado del Director de Obras Municipales.
- Componentes del financiamiento del proyecto.
- Si postula al Título I y se trata de proyectos para mejorar espacios de uso público, en el caso de tratarse de conjuntos de viviendas sociales que no constituyan condominios, se deberá presentar autorización para intervenirlos, otorgada por la respectiva municipalidad o por el organismo que corresponda.

- En los grupos que no sean parte de un condominio, documento que acredite la personalidad jurídica del grupo y la personería de sus representantes legales.
- Tratándose de condominios, acta de la respectiva Asamblea de Copropietarios e instrumento en que conste el nombramiento del Administrador del condominio o del Presidente del Comité de Administración, según sea el caso.
- Copia del Reglamento de Copropiedad reducido a escritura pública e inscrito en el Registro de Hipotecas y gravámenes del Conservador de Bienes Raíces, si procede.
- Nómina de postulantes que cumplan con requisitos establecidos.
- Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad de cada uno de los postulantes y de su cónyuge, cuando corresponda.
- Fotocopia que acredite que cada postulante cuenta con crédito pre-aprobado para completar el financiamiento del proyecto, cuando corresponda.
- Certificados de Hipotecas y gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones correspondiente a las viviendas postuladas al Programa.

Beneficiarios

Adultos, adultos mayores, niños y jóvenes.

Plazo de Postulación : Las SEREMIS mediante Resoluciones respectivas, que serán publicadas en el Diario Oficial, se entregará el programa de postulación el Programa.

Monto a Postular : El Grupo realiza una parte del proyecto y el resto por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Factores de Puntaje:

- 1.- Antigüedad del Condominio.
- 2.- Participación hábil en Procesos anteriores, sin ser seleccionado.
- 3.- Por ahorro (que exceda el mínimo exigido).
- 4.- Concepto de Ficha CAS.
- 5.- Concepto de solicitar un menor subsidio, respecto de las postulaciones en Título II.

Dónde Postular : Los grupos realizarán su postulación en las oficinas de los Serviu, municipios respectivos o ante otras entidades receptoras acreditadas por el MINVU O SERVIU.